



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 23 DE MARZO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE MIERCOLES, 23 DE MARZO DE 2022. RAD. NO. 11001020300020220087800. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS DECRETOS 2591 DE 1991, 1069 DE 2015 Y 333 DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR PATRICIA MEJÍA SENDOYA CONTRA EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL (SALA CIVIL) Y EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, EXTENSIVA AL DESPACHO 23° CIVIL DEL CIRCUITO, TODOS DE BOGOTÁ. A TRAVÉS DE SECRETARÍA, SE ORDENA ENTERAR DE LA INSTAURACIÓN DE LA DEMANDA POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES CONVOCADAS, ASÍ COMO A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL ASUNTO CRITICADO (EJECUTIVO N.º «2012- 00485»), PARA QUE PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. NOTIFÍQUESE A LOS INVOLUCRADOS DENTRO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS CONSTITUCIONALES, Y SOLICÍTESE A LA ENTIDAD ACCIONADA RENDIR EL INFORME DE QUE TRATA EL PRECEPTO 19 DEL DECRETO 2591 EN CITA. **POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A LUIS GABRIEL RODRIGUEZ FAJARDO , FRANCISCO JOSE CALDAS RUEDA, EMILSE RANGEL GARCES TAMAYO, JUAN SEBASTIAN GÓMEZ CRISTANCHO, JORGE ERNERSTO MONTOYA URIBE Y TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 25 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 25 DE MARZO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL